

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de atención infantil y juvenil de la empresa Servirecord, S.A., de Jerez de la Frontera (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de atención infantil y juvenil de la empresa Servirecord, S.A., en Jerez de la Frontera (Cádiz), durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2005, desde las 10,00 hasta las 12,00 horas y los días 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2005 desde las 00,00 horas del día 14 de julio y finalizando la misma a las 24,00 horas del día 15 de julio de 2005, y desde las 00,00 horas del 18 de julio hasta las 24,00 horas del día 22 de julio de 2005, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

A N E X O

- Servicio de ayuda a domicilio:

Deben quedar garantizadas por los trabajadores convocados a la huelga, y en el número necesario, las actuaciones imprescindibles de carácter personal y sanitario propias del servicio asistencial que prestan.

- Servicio de atención de día infantil y juvenil:

Para atender a los menores en su orientación necesaria a los menores y/o familiares de estos en su tratamiento y/o programas específicos es necesario disponer de:

- Un coordinador.
- Un psicólogo.
- Un pedagogo.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 661/04, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.^a planta, se ha interpuesto, por don Rafael Gerardo Ruiz Avila, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 611/04 contra la Resolución presunta de la solicitud formulada por el recurrente en relación con los nombramientos en régimen de interinidad realizados en el I.E.S. «Aynadamar», de Granada, procedentes de la Bolsa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Especialidad Procedimientos Diagnósticos, Clínicos Ortoprotésicos (Especialidad 591/219).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de septiembre de 2005 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 62/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, portal B - planta 6.^a, se ha interpuesto, por don Mauricio Linari Melfi recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 62/2005 contra la resolución de 13 de mayo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y contra la subsanación formalizada por medio de la resolución de 5 de julio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se acuerda declararme excluido de la relación de seleccionados para el desempeño de puestos

de Catedráticos de los Conservatorios Superiores de Música de la especialidad de Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental, así como contra la lista definitiva de aspirantes a Catedráticos para el curso 2004/2005 de la que se me ha excluido como acto de la ejecución de las resoluciones anteriores.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de septiembre de 2005 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados en los que se desarrollará el programa bilingüe.

El artículo 12 de la Orden de 6 de abril de 2005, por la que se convocan proyectos educativos para la selección de Centros Bilingües para el curso 2005/06, establece que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria, la cual será diferenciada según se trate de centros que imparten Educación Primaria o Secundaria.

En virtud de ello, una vez finalizados los trabajos de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo I de la presente Resolución, la relación de Centros Bilingües cuyos proyectos han sido seleccionados. Dichos Centros Bilingües aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación del idioma por el que se les selecciona.

Segundo. Hacer pública, en el Anexo II de la presente Resolución, la relación de centros de nueva creación que contarán con una Sección Bilingüe a partir del curso 2005/06, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden de convocatoria. Dichos centros aparecen asimismo relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación del idioma de la sección.

Tercero. Hacer pública, en el Anexo III de la presente Resolución, la relación de centros autorizados a impartir Secciones Bilingües español-francés y español-alemán que, procedentes de la fase experimental, pasan a ser Centros Bilingües, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Orden de convocatoria. Dichos centros aparecen también relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación del idioma de la sección.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I
RELACIÓN DE PROYECTOS DE CENTROS BILINGÜES SELECCIONADOS**

Provincia de Almería

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
04000080	CEIP San Fernando	Adra	Inglés
04000110	IES Abdera	Adra	Inglés
04601646	CEIP Blas Infante	Aguadulce	Inglés
04700260	IES Aguadulce	Aguadulce	Inglés
04005120	CEIP Príncipe Felipe	Huércal-Overa	Inglés
04002714	IES Cura Varela	Huércal-Overa	Inglés
04005193	CEIP Angel de Haro	Vera	Inglés
04004437	IES Alyanub	Vera	Inglés

Provincia de Cádiz

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
11001361	CEIP El Santiscal	Arcos de la Fra.	Inglés
11007995	CEIP Maestro Juan Apresa	Arcos de la Fra	Inglés
11000711	IES Alminares	Arcos de la Fra.	Inglés
11700937	IES Guadalpeña	Arcos de la Fra.	Inglés
11002225	CEIP Serafina Andrades	Chiclana	Alemán
11008100	CEIP Blas Infante	Jerez de la Fra	Inglés
11003187	CEIP Vallesequillo	Jerez de la Fra	Inglés
11007387	IES Asta Regia	Jerez de la Fra	Inglés
11001890	IES Fernando Savater	Jerez de la Fra	Inglés
11004659	CEIP Reggio	Puerto Real	Francés
11700718	IES La Jarcia	Puerto Real	Inglés
11005536	CEIP Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11700615	IES Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11008033	CEIP Fernando Gavilán	Utrique	Inglés
11006681	IES N.ª. Sra. de los Remedios	Utrique	Inglés

Provincia de Córdoba

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
14000744	CEIP Ntra. Sra. Sierra	Cabra	Inglés
14000847	IES Aguilar Eslava	Cabra	Inglés
14600759	CEIP Ciudad Jardín	Córdoba	Francés
14001505	CEIP Colón	Córdoba	Inglés
14700067	IES Alhaken II	Córdoba	Francés
14002960	IES Luis de Góngora	Córdoba	Inglés
14700730	IES Grupo Cántico	Córdoba	Inglés
14002996	IES López Neyra	Córdoba	Inglés
14005870	CEIP C. Luque Onieva	Priego de Córdoba	Inglés
14700377	IES Carmen Pantión	Priego de Córdoba	Inglés

Provincia de Granada

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
18001123	IES Pedro Jiménez Montoya	Baza	Inglés
18002243	IES Federico García Lorca	Churrriana de la Vega	Inglés
18003727	CEIP Jardín de la Reina	Granada	Inglés
18003703	CEIP Tierno Galván	Granada	Inglés
18700013	IES Fray Luis de Granada	Granada	Inglés
18004264	IES Padre Suárez	Granada	Inglés
18005979	CEIP Victoria	Loja	Inglés
18009705	E.E. Infantil Río Ebro	Motril	Inglés
18006935	CEIP Virgen de la Cabeza	Motril	Inglés

Provincia de Huelva

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
21000735	CEIP Lora Tamayo	Bonares	Inglés
21700061	IES Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Inglés
21000875	CEIP Concepción Arenal	Cartaya	Inglés
21000863	CEIP Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Inglés
21600672	CEIP Maestro J. Díaz Hachero	Cartaya	Inglés
21000899	IES Rafael Reyes	Cartaya	Inglés
21700435	IES Sebastián Fernández	Cartaya	Inglés
21600659	CEIP Zenobia Camprubí	Moguer	Francés
21004169	IES Juan Ramón Jiménez	Moguer	Francés

Provincia de Jaén

Código de centro	Denominación	Localidad	Idioma de la sección
23000799	CEIP Antonio Machado	Baeza	Inglés
23000830	IES Andrés de Vandelvíra	Baeza	Inglés
23000039	CEPR General Castaños	Bailén	Inglés
23000891	E.E. Infantil El Castillo	Bailén	Inglés
23000143	IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén	Inglés
23002255	CEPR Almadén	Jaén	Francés
23002401	IES Virgen del Carmen	Jaén	Francés
23003107	CEPR Virgen de la Villa	Martos	Inglés
23000611	E.E. Infantil San Fernando	Martos	Inglés
23003132	IES San Felipe Neri	Martos	Inglés